



«El elemento que más potencia tiene para lograr la sostenibilidad del sistema de pensiones es el IRP, en vigor desde 2014»

Pensiones III: ¿cómo funcionan el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización de las Pensiones?

Las pensiones de jubilación de la Seguridad Social, como todo el mundo sabe, son vitalicias. Duran toda la vida de su titular. Incluso más allá, cuando al fallecer este le sobreviven una pareja o descendientes menores de una cierta edad. Este aspecto de duración vitalicia es de una gran importancia económica, tanto para los titulares de las mismas como para el sistema en su conjunto. Esta relevancia se ve aumentada, además, en un contexto de creciente longevidad.

A los 65 años de edad, la esperanza de vida es hoy de 21,2 años (unisex). Es decir, se cobra pensión durante 21,2 años. Bueno, en realidad durante más, porque la esperanza de vida sigue aumentando a razón de una media de 2,5 meses cada año que pasa. Aunque la carga de longevidad es mayor a las edades más jóvenes.

En este contexto, la Seguridad Social hace un mal negocio ofreciendo rentas vitalicias contra la prima única de las cotizaciones ya pagadas sin calcularlas de manera «actuarial». Ya vimos en la tribuna anterior que la fórmula de las pensiones de la Seguridad Social española es, decía, sorprendente, porque no tiene en cuenta las cotizaciones efectivamente pagadas por el trabajador y sus empleadores. Pues, dada esta ausencia de equivalencia actuarial entre cotizaciones y prestacio-

nes todavía resulta más sorprendente. No ganamos para sorpresas.

Como hay que ajustar el gasto en pensiones lo más cercanamente posible a los ingresos por cotizaciones, por aquello de la sostenibilidad, las reformas de 2011 y 2013 han previsto una serie de mecanismos para lograrlo. Los mecanismos de la reforma de 2011 son el retraso de la edad de jubilación y el aumento del periodo de cómputo de la base reguladora y, como ya se mostró, ambos están incorporados en la fórmula de las pensiones. Aunque volveré sobre el retraso de la edad de jubilación porque es el mejor recurso no pecuniario para la sostenibilidad y apenas nos damos cuenta (o sí... y por eso no lo mentamos, para no dar ideas).

Pero ni el Factor de Sostenibilidad (FS) ni el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) están en la fórmula de las pensiones y, sin embargo, constituyen la «gran esperanza blanca» de la sostenibilidad de las pensiones. Lo son, pero solo a medias.

Empecemos por el FS. Como también se sabe (y se teme), este mecanismo todavía no desempeña ningún cometido en el sistema español, ya que su entrada en vigor está prevista para 2019. Consiste, en cristiano, en ir descontando de la pensión, a su nacimiento (y nada más), el avance de la esperanza de vida. Con el tiempo, el

JOSÉ ANTONIO HERCE es profesor de Afi Escuela de Finanzas.
Twitter: @_Herce

descuento, que es acumulado, puede ser significativo, pero a los dos o tres primeros años de su aplicación el descuento acumulado, es decir, la merma de la pensión a su nacimiento, estará algo por encima del 1% de dicha pensión.

El FS intervendrá pues muy modestamente, de momento. No se entiende el pánico que le está entrando a mucha gente. Como todo el mundo sabe, la mejor instancia de alfabetización financiera en España son las BBC (bodas, bautizos y comuniones). Pues bien, en todas ellas circula la pregunta de moda al «cuñado»: ¿qué hago, adelanto la jubilación a 2018? ¡Ni lo intente! Si hace eso, podría ver su pensión penalizada hasta en un 8%, mientras que el FS en 2019 apenas se la reduciría en un 0,5%. Ya lo saben, por si se les acerca alguien en la próxima B, B o C a la que acudan.

El FS, a muy largo plazo, sí puede hacer caer la pensión, a su nacimiento, en casi un 20% (y creciendo) con respecto a la que se hubiera causado en su ausencia, alrededor de 2050. Reparen en esta última frase, por favor, ¡porque no es respecto a la pensión actual!

No obstante, el elemento que más potencia tiene para lograr la sostenibilidad del sistema de pensiones es el IRP, en vigor desde 2014. Ello no es así por casualidad. El IRP es, en el fondo, una restricción presupuestaria que permite actualizar las pensiones aumentándolas solamente si hay recursos suficientes (financieros o humanos, es decir, cotizantes), pero que si estos son insuficientes actualiza las pensiones

disminuyéndolas... todos los años en que estas sean las circunstancias agregadas del sistema. Pero, como ya saben, el IRP tiene un suelo del 0,25% que se aplicará siempre que el índice «desnudo» adquiera un valor inferior.

Resulta que, según todas las estimaciones disponibles, ese IRP desnudo del suelo del 0,25%, no va a ser positivo «nunca». Para mí, que tengo 66 años, eso quiere decir que yo no lo veré en lo que me queda de vida. A menos que desde Marte nos hagan una transferencia masiva de fondos o nos hagamos trampas en el solitario, que todo cabe. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de hecho, ya ha empezado a publicar sus estimaciones y, repito, sin ese suelo del 0,25%, el IRP roza el -3%. La Seguridad Social, por cierto, ya lo admite también en las memorias a sus presupuestos.

El IRP lograría por una vía dolorosa la estabilidad del sistema si se le dejase actuar en presencia de una inflación del 2% que es a la que el BCE está comprometido. Pero si la inflación es menor que el 0,25% o incluso hay deflación, entonces las pensiones, como ha sucedido en el pasado reciente, ganan poder adquisitivo y el sistema se desestabiliza. El IRP es casi tan sorprendente como la fórmula de las pensiones. Fíjense si será sorprendente que hubo algún año en que el suelo del IRP, ese 0,25%, estuvo por encima del techo, el IPC+0,5%, ya que la inflación fue negativa. Esas cosas solo pasan en la física de partículas y en el mundo del seguro. Qué cosas ::